ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION	
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	
FECHA: 19 de Octubre de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI
PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN	
Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado “Fortalecimiento de las acciones orientadas a la promoción y la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Ansermanuevo”	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	

1. Marco constitucional y legal

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En cumplimiento de estos fines, las entidades territoriales deben promover acciones que contribuyan al bienestar de sus habitantes, al fortalecimiento del tejido social y a la generación de condiciones favorables para el desarrollo integral de la comunidad.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece entre las funciones de los municipios administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el mejoramiento económico y social de sus habitantes y fomentar el desarrollo de su territorio, de acuerdo con las competencias y disposiciones legales aplicables.

Por su parte, el artículo 44 de la Constitución Política reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la vida, la integridad física, la salud, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Asimismo, establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En igual sentido, el artículo 45 consagra el derecho de los adolescentes a la protección y a la formación integral, mientras que el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

De manera específica, la Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece en su artículo 7 la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; en su artículo 10 determina la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la atención, el cuidado y la protección de esta población; y en su artículo 30 reconoce el derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes, así como al descanso y al esparcimiento. Estas disposiciones constituyen un fundamento para que las entidades territoriales promuevan espacios de participación, recreación, integración y convivencia que contribuyan al desarrollo integral de la población infantil y adolescente.

En consecuencia, la Administración Municipal de Ansermanuevo, Valle del Cauca, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, debe impulsar acciones y estrategias que favorezcan el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante iniciativas que propicien el sano esparcimiento, la inclusión, la participación comunitaria y el fortalecimiento de los entornos protectores, en articulación con las familias, la sociedad y las instituciones.

2. Necesidad a satisfacer

La Administración Municipal de Ansermanuevo, Valle del Cauca, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional y como una población prioritaria para el desarrollo de acciones institucionales encaminadas a

garantizar sus derechos, promover su bienestar y generar oportunidades para su desarrollo físico, emocional, social y cultural.

En este sentido, resulta importante propiciar espacios de encuentro y participación en los que la población infantil y juvenil pueda disfrutar de actividades recreativas, lúdicas y culturales en condiciones de respeto, inclusión y sana convivencia. Este tipo de iniciativas contribuye a fortalecer las relaciones entre los participantes, estimular la creatividad, favorecer la expresión individual y colectiva y promover valores como la solidaridad, el respeto por la diferencia, la tolerancia y el reconocimiento del otro. De igual manera, permite incentivar la participación de las familias y de la comunidad en la construcción de entornos favorables para el crecimiento y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

En el marco de estas acciones, la celebración denominada **"Gran Fiesta de Fantasía y Diversión"**, prevista para la población infantil y juvenil del municipio, se concibe como una jornada de integración comunitaria y sano esparcimiento, mediante la cual se busca brindar a los participantes un espacio de alegría, recreación, imaginación y participación, a través de actividades artísticas, dinámicas lúdicas, animación, concursos, disfraces y demás experiencias recreativas acordes con sus edades e intereses.

La realización de esta jornada representa una oportunidad para promover el derecho a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, incentivar la creatividad y la expresión artística, fortalecer los vínculos de amistad y convivencia y generar experiencias positivas para los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, busca propiciar la participación de las familias y de la comunidad en general, reconociendo la importancia de su acompañamiento en la formación integral de esta población y en la consolidación de espacios comunitarios seguros, incluyentes y protectores.

De igual manera, la celebración permite fomentar la integración de la población infantil y juvenil del municipio, procurando que la oferta de actividades recreativas sea una oportunidad de participación para los asistentes, sin distinción y bajo criterios de respeto, inclusión y trato digno. En este contexto, es importante que la jornada se desarrolle mediante una programación organizada y con condiciones logísticas adecuadas que faciliten la participación de los beneficiarios y el desarrollo de las actividades previstas.

Para materializar esta iniciativa, la Administración Municipal requiere garantizar los elementos y servicios necesarios para la organización, adecuación y ambientación del espacio, el desarrollo de las actividades artísticas y recreativas, la animación de la jornada, el acompañamiento logístico, la distribución de refrigerios y la atención de los

requerimientos operativos asociados a la celebración, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en el proceso contractual.

La adecuada ejecución de estas actividades requiere coordinación, disponibilidad de personal de apoyo, elementos técnicos y logísticos y capacidad operativa para atender la programación establecida. Por tanto, la contratación de servicios logísticos y de apoyo constituye el mecanismo previsto para disponer de los recursos operativos necesarios para desarrollar la jornada de manera organizada, oportuna y acorde con los objetivos institucionales. La contratación deberá ejecutarse bajo las condiciones técnicas, de calidad, seguridad y cumplimiento definidas por la entidad, procurando el bienestar de los asistentes y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer no se limita a la realización de una celebración, sino que se orienta a materializar una acción institucional de carácter recreativo y comunitario que contribuya a la promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, al fortalecimiento de la convivencia y a la generación de espacios de participación e integración social para esta población en el municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca.

3. Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027

El presente proceso de contratación se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 **“De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz”**, específicamente con la **Línea Estratégica 1:** Desarrollo Humano y Justicia Social, en el **Sector 41.** Inclusión Social, y el **Programa 4102.** Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

De manera específica, la contratación contribuye al cumplimiento del **Producto 4102046.** Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, asociado al **Indicador de Producto 410204600.** Campañas de promoción realizadas, en el marco del proyecto denominado **“Fortalecimiento de las acciones orientadas a la promoción y la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Ansermanuevo”**.

En este sentido, la celebración de la **“Gran Fiesta de Fantasía y Diversión”** constituye una actividad que contribuye al desarrollo de acciones institucionales dirigidas a la promoción de los derechos de la población infantil y juvenil, mediante la generación de espacios de recreación, participación, integración familiar y convivencia comunitaria. A

través de esta iniciativa se busca fomentar el derecho al juego, al esparcimiento y al aprovechamiento del tiempo libre, así como fortalecer la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades que favorezcan su desarrollo integral.

Por consiguiente, la ejecución del contrato se orienta al cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación municipal en materia de inclusión social y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, en concordancia con las competencias de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social y con las acciones previstas por la Administración Municipal para contribuir al bienestar y desarrollo integral de esta población.

OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "GRAN FIESTA DE FANTASÍA Y DIVERSIÓN", DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, ORIENTADA A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACION DEL OBJETO SEGÚN CODIGO UNSPSC:

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTO
81141601	LOGISTICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Servicio de alquiler de: • Consola digital • 2 bajos • 4 cabinas de sonido • 4 monitores • Micrófonos inalámbricos • Cámara de burbujas • Cámara de humo • 10 luces profesionales • Electricista para conexiones • Técnico de sonido El servicio incluye transporte, carga y descarga del equipo. La duración del servicio de amplificación será por 4 horas continuas, cubriendo la totalidad del evento denominado "Gran Fiesta de Fantasía y Diversión"	GLOBAL	1

	2	Servicio de alquiler de tarima de 6x4, por un periodo máximo de hasta 12 horas, con base de piso de madera y con base metálica, con soporte para el sonido y los artistas para del evento “Gran Fiesta de Fantasía y Diversión”. Incluye transporte al sitio del evento, montaje y desmontaje.	UNIDAD	1	
	3	Servicio de decoración temática para la tarima de la “Gran Fiesta de Fantasía y Diversión”, la cual incluye telón o fondo decorativo, la elaboración de un arco orgánico de globos R12 y otros elementos decorativos adecuados para el evento. El contratista será responsable del transporte, montaje y desmontaje de todos los elementos decorativos utilizados. Acorde con público infantil, fijaciones firmes y sin obstruir accesos, evacuación, visibilidad ni equipos	Global	1	
	4	Servicio de perifoneo para la difusión, promoción y convocatoria de la población a participar de la “Gran Fiesta de Fantasía y Diversión” recorriendo estratégicamente los diferentes sectores del área urbana del municipio, con el propósito de garantizar una amplia difusión de la información y promover la participación de la comunidad. El perifoneo se realizará durante 5 horas diarias, por un total de 5 días. INCLUYE: vehículo, conductor, operador, equipo de perifoneo y combustible	 Día	VALOR DIA:24.000 X5 HORAS POR DIA =120.000 5	
	5	Presentación artística de show de payasos, recreación dirigida, espectáculo con figuras animadas, magia profesional, show de malabares y equilibrio de alto nivel y un show de 'hora loca' con reconocimiento regional, todo en la tarima principal. El evento tendrá una duración mínima de 4 horas, durante las cuales deberá garantizarse la continuidad de la animación, las intervenciones lúdicas y el acompañamiento artístico según el cronograma del evento. Contenido y lenguaje apropiados para público infantil; sin fuego, pirotecnia, elementos cortantes ni participación del público en maniobras de riesgo. Incluir artistas, vestuario, utilería y coordinación con el sonido	Show	1	
	6	Presentación artística de dos (2) robots LED en zancos: Presentación de espectáculo visual y de entretenimiento a cargo de dos (2) personajes caracterizados como robots luminosos LED, con vestuario tecnológico iluminado y desplazamiento en zancos, quienes realizarán intervenciones artísticas, coreografías, movimientos sincronizados e interacción con el público asistente. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los dos artistas, el vestuario y los elementos luminosos requeridos, así	Unidad	2	

		como las condiciones técnicas y logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad durante el evento. Realizar las intervenciones en superficie seca, nivelada y libre de obstáculos, delimitando el espacio y evitando contacto riesgoso con niños.		
	7	Entrega de refrigerios que consiste en: Una paleta recubierta con chocolate que será entregada a los niños asistentes al evento del municipio de Ansermanuevo. Empaque individual y vencimiento vigente al entregarse. Mantener congeladas durante transporte, almacenamiento y distribución, conforme a la temperatura indicada por el fabricante; no entregar producto descongelado.	Unidad	1000
	8	Personal de apoyo logístico para garantizar el adecuado desarrollo de la ´´Gran Fiesta de Fantasía y Diversión´´, con una disponibilidad mínima de 6 horas durante el evento. El personal deberá apoyar la organización y entrega de refrigerios y el acompañamiento en las diferentes actividades programadas.	Unidad	7

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).** La forma de pago por parte del municipio se hará de la siguiente manera: a) un anticipo por el cincuenta por ciento (50%) es decir la suma **de DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte ($10.000.000)**, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas por el municipio de las garantías exigidas, previa suscripción del acta de inicio el cual deberá ser amortizado de manera proporcional en los pagos que se le realicen al contratista. b) Un pago a la finalización conforme a lo realmente ejecutado, a la finalización del contrato, previo informe por parte DEL CONTRATISTA de las actividades realizadas a la terminación del contrato a satisfacción del municipio.

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGOS: (PARCIAL O FINAL), se efectuaran previa presentación de soportes que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento equivalente según corresponda, suscripción de acta, informe de supervisión parciales y final donde conste los servicios prestados por parte del contratista y evidencie la satisfactoria ejecución del contrato y la respectiva acta de finalización del contrato y el informe final del supervisor. En todo caso el pago se haga previa disposición de giros de PAC

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de Ansermanuevo Valle

CLASE DE CONTRATO:

Contrato Interadministrativo

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

La modalidad de contratación directa procede entre otras causales, “en los casos de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos”, según lo contemplado en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, *Modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el* artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, señala “Convenios o Contratos interadministrativos. La modalidad de contratación ente entidades estatales es la contratación directa...”

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado para el contrato será la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).**

La estimación del valor del contrato se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, así como la identificación de los bienes y servicios que se requieren basado en el histórico de contratación de dichos servicios, por parte de la entidad, como también se realizó un análisis de precios de mercado mediante la cotización más baja, a través del estudio de tres cotizaciones.

Presupuesto

EVENTO

´´APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LA GRAN FIESTA DE FANTASIA Y DIVERSIÓN´´

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de alquiler de: • Consola digital • 2 bajos • 4 cabinas de sonido • 4 monitores • Micrófonos inalámbricos • Cámara de burbujas • Cámara de humo • 10 luces profesionales • Electricista para conexiones • Técnico de sonido El servicio incluye transporte, carga y descarga del equipo. La duración del servicio de amplificación será por 4 horas continuas, cubriendo la totalidad del evento denominado “Gran Fiesta de Fantasía y Diversión”	Global	1	2.500.000	2.500.000
2	Servicio de alquiler de tarima de 6x4, por un periodo máximo de hasta 12 horas, con base de piso de madera y con base metálica, con soporte para el sonido y los artistas para del evento “Gran Fiesta de Fantasía y Diversión”. Incluye transporte al sitio del evento, montaje y desmontaje.	Unidad	1	840.000	840.000
3	Servicio de decoración temática para la tarima de la “Gran Fiesta de Fantasía y Diversión”, la cual incluye telón o fondo decorativo, la elaboración de un arco orgánico de globos R12 y otros elementos decorativos adecuados para el evento. El contratista será responsable del transporte, montaje y desmontaje de todos los elementos decorativos utilizados.	Global	1	1.000.000	1.000.000
4	Servicio de perifoneo para la difusión, promoción y convocatoria de la población a participar de la “Gran Fiesta de Fantasía y Diversión” recorriendo estratégicamente los diferentes sectores del área urbana del municipio, con el propósito de garantizar una amplia difusión de la información y promover la participación de la comunidad. El perifoneo se realizará durante 5 horas diarias, por un total de 5 días. INCLUYE: vehículo, conductor, operador, equipo de perifoneo y combustible		VALOR HORA: 24.000 X5 HORAS POR DIA 120.000		
		Día	5	120.000	600.000

	5	Presentación artística de show de payasos, recreación dirigida, espectáculo con figuras animadas, magia profesional, show de malabares y equilibrio de alto nivel y un show de 'hora loca' con reconocimiento regional, todo en la tarima principal. El evento tendrá una duración mínima de 4 horas, durante las cuales deberá garantizarse la continuidad de la animación, las intervenciones lúdicas y el acompañamiento artístico según el cronograma del evento. Contenido y lenguaje apropiados para público infantil; sin fuego, pirotecnia, elementos cortantes ni participación del público en maniobras de riesgo. Incluir artistas, vestuario, utilería y coordinación con el sonido	Show	1	3.500.000	3.500.000	
	6	Presentación artística de dos (2) robots LED en zancos: Presentación de espectáculo visual y de entretenimiento a cargo de dos (2) personajes caracterizados como robots luminosos LED, con vestuario tecnológico iluminado y desplazamiento en zancos, quienes realizarán intervenciones artísticas, coreografías, movimientos sincronizados e interacción con el público asistente. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los dos artistas, el vestuario y los elementos luminosos requeridos, así como las condiciones técnicas y logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad durante el evento. Realizar las intervenciones en superficie seca, nivelada y libre de obstáculos, delimitando el espacio y evitando contacto riesgoso con niños.	Unidad	2	1.500.000	3.000.000	
	7	Entrega de refrigerios que consiste en: Una paleta recubierta con chocolate que será entregada a los niños asistentes al evento del municipio de Ansermanuevo. Empaque individual y vencimiento vigente al entregarse. Mantener congeladas durante transporte, almacenamiento y distribución, conforme a la temperatura indicada por el fabricante; no entregar producto descongelado.	Unidad	1000	8.000	8.000.000	

8	Personal de apoyo logístico para garantizar el adecuado desarrollo de la ´´Gran Fiesta de Fantasía y Diversión´´, con una disponibilidad mínima de 6 horas durante el evento. El personal deberá apoyar la organización y entrega de refrigerios y el acompañamiento en las diferentes actividades programadas.	Unidad	7	80.000	560.000
TOTAL					20.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La erogación del gasto que demanda el objeto a contratar se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000692 expedido el 13 de octubre del 2026.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Este contrato se rige por lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015. Por lo anterior en este caso no se requiere aplicar o justificar ningún factor de selección para identificar la propuesta más favorable o hacer comparación de propuestas y se podrá hacer directamente quedando este estudio como constancia escrita del procedimiento utilizado.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Entidad contratante	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual

	2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución	
	3	General	Interno	Ejecución	Operacional -Económico	Cambios normativos y/o legislación posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual	

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

GARANTIA: Para el contrato, Se debe Constituir una Garantía así: **A. CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más. **B. CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más. **C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. **D. BUEN MANEJO YE CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Equivalente al 100% del valor pactado por concepto de pago de anticipo, con vigencia desde la expedición de la póliza cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados

de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Ansermanuevo.

Elaborado y Aprobado por:	Revisado por:	Revisado por:
Versión Original Firmado		
Firma:	Firma:	Firma:
MARÍA CAMILA MORENO GARCÍA	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Cargo: Asesor jurídico externo	Cargo: Asesor jurídico externo
Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Oficina Contratación	Oficina Contratación
Fecha: Octubre 19 de 2026	Fecha: Octubre 19 de 2026	Fecha: Octubre 19 de 2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.